RESOLUCIÓN No. 68 - 05323 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos No. CM-STD-CASA-00651-2023 del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO DELSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA – REGIONAL SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial de las delegadas en la Resolución No. 000069 de 2014 y Resolución No. 1-02410 y acta de posesión No. 516 del 24 de noviembre de 2023 y en atención a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y al igual que el manual de contratación administrativa del SENA y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, estructuró el documento de estudios previos y demás documentos requeridos para dar inicio al Proceso de Concurso de Méritos para la interventoría a un contrato de obra pública definida bajo el radicado No. CM-STD-CASA-00651-2023 cuyo objeto refiere a "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE BLOQUES DE DORMITORIOS DE LOS APRENDICES DE LA SEDE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN – SANTANDER".

2. Que el presupuesto oficial del proceso de selección en mención se estableció en la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($152.235.830) COP Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6523 de 2023.

3. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de su Dirección Regional Santander, adjudicó el Proceso de Licitación Pública para la adecuación de obra pública definida bajo el radicado No. LP-STD-00336-2023 cuyo objeto refiere a "CONTRATAR LAS ADECUACIONES A LOS BLOQUES DE DORMITORIOS DE LOS APRENDICES DEL INTERNADO DE LA SEDE AGUAS CALIENTES, INCLUYENDO BATERIAS SANITARIAS, PATIOS DE ROPAS, ENCHAPES, PINTURA Y PISOS DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO SENA REGIONAL SANTANDER".

4. Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia; la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de concurso de méritos, teniendo en cuenta el objeto de la contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza, la finalidad y la necesidad del contrato.

5. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el día 17 de noviembre de 2023, a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

6. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el periodo comprendido desde el 17 hasta el 23 de noviembre del año 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentarán observaciones en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que dentro del plazo establecido en el cronograma para observaciones al prepliego se

presentaron dos observaciones en la plataforma SECOP II, en donde además se permitió identificar 17 posibles interesados, y se presentaron observaciones por parte del GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS, observaciones que fueron revisadas por parte del equipo evaluador, fueron acogidas algunas, aclaradas otras y corregidas de acuerdo a la justificación de la misma por lo que los documentos cargados fueron modificados según las respuestas a las observaciones en la etapa de prepliegos, dando lugar al cargue de los pliegos de condiciones definitivo y los documentos que lo componen.

8. Que dando aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se dejó abierta la oportunidad de cerrar el proceso a participación de las Mipymes para la limitación del presente proceso de concurso de méritos para la interventoría de licitación pública LP-STD-0366-2023, bajo las condiciones y el plazo descrito por la norma en cita, por lo tanto, al existir solicitud de limitación a Mipymes en el presente proceso de Concurso de Méritos CM-STD-CASA-00651-2023 por parte de 11 interesados, motivo por el cual la entidad una vez publicado el aviso de limitación a Mipymes el día 24 de noviembre del año 2023, procederá de conformidad con las normas que regulan dichos procedimientos.

9. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes corresponde a la Entidad, la designación de un comité conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas

10. Que dicho comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal.

11. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los procesos de selección y para escoger contratista, será del ordenador del gasto. Que en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Resolución 1901 de 2018, disponen que la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro de los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos que se adelanten por convocatoria pública, será efectuada por un comité conformado por los funcionarios o por particulares contratados para el efecto.

12. Que la subdirectora del del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, actuando como Ordenadora del gasto, procedió mediante Resolución 68-04644 de 2023 a designar el Comité Evaluador el cual está conformado por profesionales, quienes elaborarán el informe sobre cada uno de los componentes objeto de evaluación, a saber: jurídico, técnico y económico/financiero, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Que la subdirectora del del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA Regional Santander, actuando como Ordenadora del gasto, procedió mediante Resolución 68 - 04873 de 2023 a dar apertura al presente proceso de contratación de la interventoría técnica, legal, ambiental y financiera que debe realizarse al contrato de obra que busca realizar las adecuaciones a la infraestructura del SENA en el Playón (s).

14. Que, el día 4 de diciembre del año 2023, se cerró el plazo establecido en el acto de apertura para la presentación de ofertas, en donde se recibieron 4 ofertas, luego de un amplio proceso de observaciones, y modificaciones a los prepliegos y pliegos de condiciones.

15. Que el día 7 de diciembre de 2023, se publicó informe de evaluación por parte del comité técnico evaluador en la plataforma SECOP II y en el mismo se solicitaron subsanaciones y/o aclaraciones, a los oferentes.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO

INFORME PRELIMINAR

CONCURSO DE MÉRTIOS

PROCESO No. CM-STD-CASA-0651-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	SG-SST	RESULTADO
1. CONSORCIO INT P3D	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO AGUAS CALIENTES MAINDOC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

EQUIPO JURÍDICO	EQUPO TÉCNICO	EQUIPO FINANCIERO	EQUIPO AMBIENTAL Y SG-SST
Santiago Miguel Ortiz Acevedo	Jaime Leonardo Valencia	Samir Reyes	Leidy Paola Rivero
Linda Carol Dangond	Manuel Albarracin	Adelina Chacón	Filvia Jazmin
Juan Diego Duarte			

16. Que, el día 13 de septiembre de 2023 a las 10:00 M, se cerró el plazo para presentar observaciones y subsanaciones de los proponentes y los oferentes CONSORCIO INTP3D y el CONSORCIO AGUAS CALIENTES MAINDOC no allegaron dentro del plazo establecido, la documentación solicitada por el equipo evaluador, razón por la cual no se habilitaron para continuar con la evaluación de los requisitos de ponderación.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO

INFORME FINAL

CONCURSO DE MÉRTIOS

PROCESO No. CM-STD-CASA-0651-2023

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	SG-SST	RESULTADO
1. CONSORCIO INT P3D	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO AGUAS CALIENTES MAINDOC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Observaciones:

1. La entidad, recibió mediante mensaje público de fecha 13-dic-2023 documentación por parte del CONSORCIO INTP3D, pero la misma se presentó sobre las 10:11:38 am, razón por la cual nos permitimos aclarar que la hora límite para recibir la documentación referida eran las 10 AM tal y como se publicó en el cronograma y en la Plataforma SECOP 2, y como lo advertía el informe de evaluación, por lo tanto, al presentarse la misma por fuera del plazo no podrá ser atendida al estar extemporánea y por tanto, queda NO HABILITADO tal y como lo advierte el pliego de condiciones,

2. Igualmente, el CONSORCIOAGUAS CALIENTES MAINDOC no presentó la documentación requerida para habilitarlo dentro del proceso de la referencia, por lo tanto, el proponente en mención quedará NO HABILITADO pata continuar con la evaluación, tal y como lo advierte el pliego.

17. Que el día 15 de octubre del año 2023 una vez recibidas las observaciones y subsanaciones, siendo las 12:00 M se publicó informe de evaluación definitivo obteniendo como resultado el siguiente consolidado:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO EVALUACIÓN

PONDERACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS

PROCESO No. CM-STD-CASA-00651-2023

PROPONENTE	Director de obra	Residente de interventoría	Experiencia	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	RESULTADO
CONSORCIO INT P3D	X	X	X	X	X	X	X	NO HABILITADO
GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S	30	9.5	40	10	10	0.25	0.25	100
GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	30	9.5	40	10	10	0.25	0.25	100
CONSORCIO AGUAS CALIENTES MAINDOC	X	X	X	X	X	X	X	NO HABILITADO

Observaciones: Se revisaron por parte del equipo evaluador las ofertas en lo relacionado con los criterios de desempate y no se logró demostrará que alguno d ellos habilitados y calificados con el mismo puntaje pudiera lograr una diferencia sobre el segundo, motivo por el cual se pasara a la última condicion que es el sorteo, el cual se realizará en el horario entre 2-3 pm entre los oferentes GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S y GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS

OBSERVACIONES:

18. Que en atención a lo anterior, se publicó por parte del equipo evaluador la respuesta a las observaciones realizadas por el veedor pública según los señalamientos, para con posterioridad dar a conocer el orden de elegibilidad y la puntuación final.

19. Que, teniendo en cuenta que se presentó un empate en el puntaje entre los oferentes GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS y GRUPO DE CONSULTORIAS Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S, se citó a sorteo en dónde se evaluarían los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones y en caso de continuar empatados se procedería a sorteo por balota en presencia de los oferentes de forma virtual mediante link enviado por la plataforma SECOP previo a la adjudicación.

20. Que de conformidad con las anteriores consideraciones se realizará la adjudicación del proceso de interventoría realizado a través de Concurso de Méritos No. CM-STD-CASA-00651-2023 de conformidad con la recomendación entregada por el comité evaluador a la ordenadora del gasto, quien en sus de sus facultades constituciones, legales y reglamentarias.

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso de interventoría realizado a través de Concurso de Méritos No. CM-STD-CASA-00651-2023; que tiene por objeto: "***CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE BLOQUES DE DORMITORIOS DE LOS APRENDICES DE LA SEDE AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DEL PLAYÓN – SANTANDER***" al oferente GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS – GRUCOING SAS, identificado con Nit. 830509427-9 y representada legalmente por LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.720.597 de Bucaramanga (S) por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($152.152.948) COP** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, después de haber sido realizada la adjudicación.

Artículo 2º. La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

Artículo 3° De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Artículo 4° Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, el **15/12/2023**

Firmado digitalmente por ROSA INES BAEZ OVIEDO
Fecha: 2023.12.15 15:07:38 -05'00'

ROSA INES BAEZ OVIEDO
Subdirectora (E) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Santiago Miguel Ortiz Acevedo
Cargo: Abogado del Centro de Formación